



SERVICIO

ASESORÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

EN QUE CONSISTE EL SERVICIO:

Asesorar a la ciudadanía cuando se evidencie vulneración de alguno o algunos de sus derechos fundamentales por ejemplo: el derecho a la salud, a la educación, mínimo vital, vivienda, entre otros con el fin de lograr el restablecimiento de los mismos a través de la acción judicial o administrativa respectiva.

A QUIEN ESTA DIRIGIDO:

Todos (personas Naturales y Jurídicas).

LUGAR Y HORARIOS EN QUE SE DEBE O PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO

Nuestra sede está ubicada en la Carrera 22 18 – 21 Local 41 Torre A, Edificio Leónidas Londoño - Nit: 900004592-1

Teléfonos

PBX (6) 8720707 Fax: (6) 8720684

Horario de Atención

Lunes a Jueves de 8:00 am - 11:30 am / 2:00 pm - 6:00 pm

Viernes de 8:00 am - 11:30 am / 2:00 pm a 5:00 pm

Correo Electrónico de contacto

contacto@personeriademanizales.gov.co

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO

Tener conocimiento del hecho, argumentar el caso y manifestar la razón de la necesidad del acompañamiento.

Carrera 22 18 – 21 Local 41 Torre A, Edificio Leónidas Londoño

PBX (6) 8720707 Fax (6) 8720684 NIT: 900004592-1

Email: personeriamanizales@gmail.com, Web: personeriademanizales.gov.co